

DECRETO N° 1.226

CHIGUAYANTE, 06 JUL. 2012

VISTOS: Orden de Pedido interno N° 3923, del Departamento de Comunicaciones, que solicita un servicio de registro audiovisual, producción, post producción y transmisión de capsulas audiovisuales; Bases administrativas especiales denominada: "**SERVICIO COMUNICACIONAL DE CAPSULAS AUDIOVISUALES**" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través del Llamado a propuesta pública que solicita un servicio de registro audiovisual, producción, post producción y transmisión de capsulas audiovisuales para dar información a la comunidad.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada, "**SERVICIO COMUNICACIONAL DE CAPSULAS AUDIOVISUALES**".
3. Nómbrase Encargado técnico de supervisión del servicio a la señorita Anita Parra Rifo, Periodista, dependiente del Departamento de Comunicaciones.
4. Nómbrase Unidad Técnica al Departamento de Comunicaciones.
5. Nombrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Anita Parra Rifo, Periodista, Departamento de Comunicaciones; Rodrigo Flores Cisternas Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/SSV/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 13:30  
FIRMA: 06/07/12